ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS Y DESTINADAS A IMPULSAR LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.

Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria efectuada mediante la Resolución 26 de mayo de 2023 de la Dirección General de Comercio (BOJA n.º 108 de 8 de junio de 2023) por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 6 de agosto de 2021 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención (BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2021*)*, modificadas por la Orden de 23 de diciembre de 2022 de la misma consejería (BOJA nº 249 de 30 de diciembre de 2022), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, se procede a requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo I de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los escritos mediante los que las entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Comercio

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. Juan XXIII, nº 82 – 29006 Málaga
Teléfono 955 04 11 11
comercio.ma.cteicu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR | MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES | 18/07/2023 | PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN | BndJA6VTKU8JJEAAGGWMJG53XSSX6F | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR EL ANEXO IA (LINEA 1) Ó IB (LINEA 2) DE LA SOLICITUD Ó APORTAR DOCUMENTACIÓN

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	LINEA	ANEXO IA Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1222023MA000000001	FUENGIROLA	1	1. Añadir una “Descripción de las actuaciones” (punto 2) más detallada para cada una de las mismas. 2. Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la convocatoria.	
AY1222023MA000000002	ANTEQUERA	1	Añadir una “Descripción de las actuaciones” (punto 2) más detallada para cada una de las mismas.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Aportar documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY1222023MA000000003	VILLANUEVA DE TAPIA	1	Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la convocatoria.	No ha presentado ninguna documentación adjunta a la solicitud. Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso. 5. Acreditación de que la actuación se va a realizar en una ubicación que cumple con los requisitos de Espacio Comercial Urbano de acuerdo con el artículo 6.2 de las bases reguladoras. 6. Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son del pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un periodo de diez años. 7. Fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretenda actuar. 8. Proyecto técnico de las inversiones en espacios e infraestructuras suscrito por el técnico municipal competente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	LINEA	ANEXO IA Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1222023MA000000004	TORREMOLINOS	1	Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la convocatoria para la actuación “Señalética comercial”	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY1222023MA000000005	CÁRTAMA	1	1. Añadir una “Descripción de las actuaciones” (punto 2) más detallada para cada una de las mismas. 2. Corregir el importe máximo de la subvención a otorgar (Art. 6.1. e de las bases reguladoras) que no podrá sobrepasar los 25.000 Euros y adaptar el porcentaje.	No ha presentado ninguna documentación adjunta a la solicitud. Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY1222023MA000000006	RINCON DE LA VICTORIA	1		Aportar: 1. Acreditar que la actuación se va a realizar en una ubicación que cumple con los requisitos de Espacio Comercial Urbano de acuerdo con el artículo 6.2 de las bases reguladoras. 2. Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son del pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un periodo de diez años. **La certificación catastral aportada no acredita el pleno dominio municipal.**
AY1222023MA000000007	NERJA	1	1. Añadir una “Descripción de las actuaciones” (punto 2) más detallada para cada una de las mismas. 2. Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la convocatoria. 3. Corregir el importe máximo de la subvención a otorgar (Art. 6.1. c de las bases reguladoras) que no podrá sobrepasar los 30.000 Euros y adaptar el porcentaje.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. (aporta propuesta de decreto) 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Acreditación de que la actuación se va a realizar en una ubicación que cumple con los requisitos de Espacio Comercial Urbano de acuerdo con el artículo 6.2 de las bases reguladoras. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

FIRMADO POR | MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES | 18/07/2023 | PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN | BndJA6VTKU8JJEAAGGWMJG53XSSX6F | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	LINEA	ANEXO IA Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY1222023MA000000008	VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	Corregir punto 4 sin incluir el importe del IVA en el presupuesto de gastos (Se ha declarado no estar exento del impuesto).	
AY2222023MA000000001	FUENGIROLA	2	Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la convocatoria.	
AY2222023MA000000002	BENARRABA	2		Aportar certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención.
AY2222023MA000000003	VILLANUEVA DE TAPIA	2	1. Especificar y detallar en la “Descripción de las actuaciones” (punto 2) el contenido del Plan Estratégico de acuerdo con el apartado 2º punto 3 de la Convocatoria. 2. Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria. 3. Adaptar el “Presupuesto de gastos” (punto 4.3) al número de empresas asistentes a la feria (según el articulo 6 de las bases reguladoras).	No ha presentado ninguna documentación adjunta a la solicitud. Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2222023MA000000004	RINCON DE LA VICTORIA	2	Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria.	Aportar facturas de los gastos en que se incurrió para la ejecución de la campaña Cliente Oro.
AY2222023MA000000005	CÁRTAMA	2	Añadir una “Descripción de las actuaciones” (punto 2) más detallada para cada una de las mismas.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2222023MA000000006	TORREMOLINOS	2	1. Cumplimentar el punto 3 “Calendario estimado de ejecución” conforme plazo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria. 2. Corregir el punto 4 “Presupuesto de gastos”, en el cual la aportación del Ayuntamiento sea de un mínimo del 25%.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 4. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

FIRMADO POR MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES 18/07/2023 PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN BndJA6VTKU8JJEAAGGWMJG53XSSX6F https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	LINEA	ANEXO IA Ó IB	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
AY2222023MA000000007	NERJA	2		Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención.(aporta propuesta de decreto) 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2222023MA000000008	ALHAURÍN DE LA TORRE	2		Aportar documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
AY2222023MA000000010	CASABERMEJA	2		Aportar certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención.
AY2222023MA000000011	ARRIATE	2	Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria.	Aportar: 1. Certificado del correspondiente acuerdo del pleno del ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en el convocatoria de subvención. 2. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal.
AY2222023MA000000012	ALFARNATE	2	1. Adaptar el “Calendario estimado de ejecución” (punto 3) al plazo indicado en el punto 2.4 de la Convocatoria. 2. Corregir error en los importes del punto 4 “Presupuesto de gastos”.	Aportar: 1. Certificación del interventor municipal u órgano que corresponda acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal. 2. Facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. 3. Documento acreditativo sobre la exención del impuesto sobre el valor añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

FIRMADO POR MARIA VIRTUDES BLANCO ROBLES 18/07/2023 PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN BndJA6VTKU8JJEAAGGWMJG53XSSX6F https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma